

273

ventes de esta Ciudad; Para conferir y resolver,
en vista de la R. orden de S. M. con fecha en Villa-
viciosa a Treinta de Noviembre proximo, comunicada
este Ayuntamiento por el Sr. Conde de Valdeparaiso,
vo, du secret. de estado, y del despacho universal
de S. M. a fin, de q. tenga entendido esta Ciudad
como una de las que gozan de voto en Cortes el Real
animo de S. M. de q. entre tanto q. se plantifica
el nuevo proyecto, y establecimiento de unica con-
tribucion, se continie en las veinte y dos pro-
vincias de sus reynos de Castilla y Leon, la
exaccion de los Reales impuestos de millones
en la forma, y como todos los Vasallos vecilla-
res, lo han executado hasta agora, con este,
y demas vecillos y tributos, sin la menor
novedad, hasta q. se establezca la referida uni-
ca contribucion, o determine S. M. otra cosa, con
los demas particulares y circunstancias que
contiene esta R. orden, que de nuevo se bolio a
leer a este Ayuntamiento // Quien hauendolo
oydo, tratado y conferido, con la reflexion q. pide la
gravedad del assumpto; Descando esta Ciudad acre-
ditar la fiel obediencia q. vixte a prestado a S. M.
y su Amor al R. servicio; Todos los Cav. ^{10. D. N. S.} D. N. S.
q. la componen y q. han conuixido a este Ayun-
tamiento, prestar de conuiximiento juntos con
el Sr. Conde q. lo preside, y se conformaron
con lo xuelto por S. M. para q. continie esta con-
tribucion de millones por todo el tiempo de su
real voluntad, y q. a n. ve Responda al Sr. Conde
de Valpaysa, con xermission de este acuerdo //